



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 032-2016-UNS-R

Nuevo Chimbote, 04 de febrero de 2016

Visto el Memorando N° 209-2016-UNS-RI del Rectorado de la UNS, con registro de SUT UNS N° 6463-15; y --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, por Resolución Rectoral N° 245-2015-UNS, de fecha 01 de junio de 2015, se designó, a partir del 12 de mayo de 2015, a la Ms. Miriam Vilma Vallejo Martínez, Secretaria General de la Universidad Nacional del Santa como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia así como de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los Arts. 5° y 8° del TUO de la mencionada Ley aprobada con D.S. N° 043-2003-PCM, y con el Art. 4° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM y modificatorias; --- **Que**, por Resolución N° 666-2015-CU-R-UNS, de fecha 31 de diciembre de 2015, se designó, con eficacia anticipada, al Ms. Rosendo Daniel Ramos, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Cultura de la Facultad de Educación y Humanidades, como Secretario General de la UNS, a partir del 16 de diciembre de 2015; y a la Ms. Esmila Calderón Reyes, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación y Cultura de la Facultad de Educación y Humanidades, como Directora de la Dirección de Imagen Institucional; --- **Que**, en consecuencia, debe emitirse la Resolución correspondiente, designando a la Ms. Esmila Calderón Reyes, Directora de la Dirección de Imagen Institucional como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; y al Ms. Rosendo Daniel Ramos, Secretario General como responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a partir del 31 de diciembre de 2015, en reemplazo de la docente Ms. Miriam Vilma Vallejo Martínez, past Secretaria General de la UNS; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1º DESIGNAR**, a partir del 31 de diciembre de 2015, a la **Ms. ESMILA CALDERÓN REYES, Directora de la Dirección de Imagen Institucional de la Universidad Nacional del Santa** como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, de conformidad con el Art. 5° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con D.S. N° 043-2003-PCM, y con el Art. 4° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM y modificatorias. ----- **2º DESIGNAR**, a partir del 31 de diciembre de 2015, al **Ms. ROSENDO DANIEL RAMOS, Secretario General de la Universidad Nacional del Santa**, como Responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el Art. 8° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con D.S. N° 043-2003-PCM, y con el Art. 4° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM y modificatorias. ----- **3º COMUNICAR** las designaciones establecidas en los artículos precedentes, a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM. --- **4º DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- **(Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector (i) de la Universidad Nacional del Santa.** --- **(Fdo.) Ms. Rosendo Daniel Ramos, Secretario General**, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Ms. Rosendo Daniel Ramos
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: VRAC, VRINV, OCI, DAL, DCAA, DGA, OFond, OCont, OAbast, OContPatr, OMASEGE, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OIF, OPRA, DEDA, URA, DBU, UBT, DID, OTIC, DECRS, DFI, SecFl, FC, SecFC, FEH, SecFEH Dptos. EyF, ICSI, Agro, Mat, BMB, Enf, HHCSS, EyC, EAPIE, EAPIC, EAPISI, EAPIA, EAPIM, EAPIAg, EAPE, EAPBA, EAPB, EAPMH, EAPEI, EAPEP, EAPES, EAPCS, EAPDCP, DIMI, EPG, CEPA, CEPUNS, CEIDUNS, Planta Piloto, CECOMP, IEEExp, CCUNS, Interesados, Archivo.